



MENDOZA, EL 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6692/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiquo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía) a la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637) desde el UNO (1) de mayo de 2014 hasta la finalización de la presente gestión, en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte I**" de la Licenciatura en Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Antiquo**" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las cátedras mencionadas anteriormente, según resolución N° 33/14-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

407

F.A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO